

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3938 /
RETIRO,
VISTOS: 06 DIC 2017

1º Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4º Resolución Exenta N° 000558 del 25.09.2017 que aprueba convenio entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir lentes de sol para profesionales del programa familia, quienes desempeñan gran parte de sus labores diarias realizando visitas desplegados en todo el territorio de la Comuna.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar la entrega de los productos.

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por contar con el stock requerido y dentro del presupuesto disponible para dicha adquisición.

- Karina Mercado Bordones, Rut. 15.879.347-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$180.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de seis lentes ópticos con protección UV, estos elementos serán utilizados por profesionales del Programa Seguridades y Oportunidades.

3º Impútese el gasto con a la cuenta N° 214.05.00.000.000.102 "Apoyo Psicosocial" Indumentaria Personal, del Presupuesto Municipal vigente.

(Continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del señor Alcalde"



[Handwritten signature]
ELIADA BARRA PUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

[Handwritten signature]
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/